

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2013-A/MPMN

Moquegua, 27 de Diciembre de 2013.

VISTO; en "Sesión Extraordinaria" del 27-12-2013, el Dictamen N° 019-2013-COPPYR/MPMN de Registro N° 035223-2013 de fecha 26-12-2013 sobre "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL para el Año Fiscal 2014", en el cual se detalla la distribución de FONCOMUN para el año fiscal 2014 .

POR CUANTO:

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

ACORDO:

1°.- APROBAR la Distribución del Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN de la siguiente manera:

CATEGORIA DEL GASTO

Gastos Corrientes 100%	S/	6,394,294.00
Gastos de Inversión 0%	S/	0.00
TOTAL EGRESOS	S/	6,394,294.00

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

